

[Página principal](#)>[Procedimientos judiciales](#)>[Asuntos penales](#)>**¿Qué tribunal nacional es competente?**

¿Qué tribunal nacional es competente?

La jurisdicción hace referencia a la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en un territorio determinado, comprende la facultad de los órganos jurisdiccionales de fallar en asuntos relativos a personas, bienes o hechos y conlleva poderes coactivos, como la privación de libertad o el embargo de bienes.

Como consecuencia del derecho a la libre circulación en la Unión Europea (UE), de la tendencia de los Estados miembros a ampliar su jurisdicción y de los avances tecnológicos de las últimas décadas, son cada vez más frecuentes los casos en que varios Estados miembros tienen jurisdicción para investigar y enjuiciar penalmente unos mismos hechos.

Si no se obligara a los Estados miembros a informarse mutuamente de los casos que pueden dar lugar a conflictos de jurisdicción o a consultarse para resolver estos conflictos, podría ocurrir que el proceso se celebre en un Estado miembro que no es el más adecuado para ello (por ejemplo, cuando las pruebas y los testigos más importantes se hallan en otro Estado miembro) o que se tramiten procedimientos paralelos en varios Estados miembros.

Para reducir estos riesgos, se adoptó la [Decisión marco sobre conflictos de jurisdicción](#) en 2009. El objetivo de este instrumento es fomentar una cooperación más estrecha entre los Estados miembros que tramitan procesos penales, a fin de:

evitar que una persona sea objeto de procesos penales paralelos en varios Estados miembros por unos mismos hechos y
convenir en una solución que evite las consecuencias negativas de estas causas penales paralelas.

La Decisión marco trata de alcanzar este objetivo mediante el establecimiento de un procedimiento obligatorio de consulta en los supuestos en que se sustancien causas penales paralelas en distintos Estados miembros. Si el procedimiento de consulta no termina con un acuerdo, los Estados miembros implicados deben someter la cuestión a Eurojust, cuando proceda, y de conformidad con la competencia de Eurojust. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Decisión marco a más tardar el 15 de junio de 2012.

Además de esta Decisión marco horizontal, aplicable a los procedimientos penales en general, existen varios instrumentos de la UE que incluyen reglas especiales de jurisdicción y coordinación del enjuiciamiento, como la [Decisión marco relativa a la lucha contra la delincuencia organizada](#).

Última actualización: 22/01/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el [aviso jurídico](#) relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.